



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

DICTAMEN TÉCNICO

Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Capiatá, 3 de julio de 2024

UOC Convocante (*): UOC Capiatá

Unidad o área requirente (*): Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Joel Francisco Benítez Colmán

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIAN NUÑEZ TRAMO 3502 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, Y PUBLICA EXISTENTE, MANZANAS 3727 Y 3728 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA, considerando que las mismas actualmente no se encuentran pavimentadas y en consecuencia en muy mal estado para el acceso.

Para el efecto, ésta unidad requirente procedió a realizar el relevamiento técnico in situ de la situación a los efectos de elaborar el proyecto de la obra que contemple la construcción de empedrado en los tramos afectados; en las Calle: Publica Existente Y Julián Núñez Tramo 3702, 3704, 4081, 4083, Área No Censada, Compañía 10 Laurelty debido a que dichos tramos actualmente no se encuentran pavimentadas y en malas condiciones para el tránsito, por lo que urge la necesidad de la obra para el mejoramiento vial y la construcción de camino de todo tiempo, y por otro lado, en la calle Publica Existente, Manzanas 3727 Y 3728 De La Compañía 11 Toledo Cañada Del Barrio María Auxiliadora resulta necesaria la construcción de empedrado a fin de empalmar la misma con el asfalto existente y por otro lado evitar accidentes de tránsito considerando también el mal estado en dicho tramo, agravada en días de lluvia por la acumulación de agua que dificulta la circulación y resulta sumamente peligrosa para los transeúntes, de manera a mejorar la accesibilidad y la circulación en la zona.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Dirección ha hecho un relevamiento de los rubros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de construcción de empedrado en las calles mencionadas, y en consecuencia se ha elaborado el proyecto de obra con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades actuales y urgentes, que contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el llamado, que abarca los aspectos a tener en cuenta para la realización de las obras, a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del llamado a licitación, consistente en informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra.

Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación de las obras.

En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado a licitación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: No aplica.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Joel Francisco Benítez Colmán

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): C.P. Julio César Bareiro

